UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 57/2010

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES "

Encarnación, 18 de noviembre de 2.010.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para el servicio de **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"**, solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Sedes General Artigas y San Pedro del Paraná de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

Que, se han visto y considerado los expedientes **Nº 51/52/2010** y el llamado **Nº 204466** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2010 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Estación de Servicios J.I, DyA, Casa Bakunovich, Barcos y Rodados, Servisur S.R.L, todas dentro del plazo y horarios establecido.----------

Que, el día 08 de noviembre del corriente, fijado para la apertura de sobres no se ha presentado ninguna firma de oferentes,teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03**, establece que **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; razón por la cual la UOC, procedió a fijar una nueva convocatoria, para el día 15 de noviembre del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 805/09 UCNT,** notificando e informando a las firmas presentadas, reiterando y ampliando la invitación.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horarios establecidos, presentando su oferta la siguiente empresa: **1) ESTACIÓN DE SERVICIOS J.I** ,por la suma de **Gs. 6.802.400 (GUARANIES SEIS MILLONES OCHOSCIENTOS DOS MIL CUATROSCIENTOS),** de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Encarnación - Paraguay

Que, la firma oferente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicable al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la U.N.I. para la contratación de referencia.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por el **TOTAL** evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación** de la Contratación Directa para el servicio **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"**, solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa; a la firma **ESTACIÓN DE SERVICIOS J.I del señor José Ishibashi Ishiguro con C.I. Nº 945.514** , por la suma total de **Gs. 6.802.400 (GUARANÍES SEIS MILLONES OCHOSCIENTOS DOS MIL CUATROSCIENTOS)**, con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa, al dictamen.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de noviembre del año dos mil diez, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios **Dr. René Arrúa Torreaní** **Lic. Marciano Leiva**

Arq. Edith Páez de Moreno **Abg. Raquel Velázquez**

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Encarnación - Paraguay